AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SVLPOB0001-26
(Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y artículo 224 del Decreto 019 de 2012)

El Departamento del Huila de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y artículo 224 del Decreto 019 de 2012 convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Gobernación del Huila se encuentra ubicada en la carrera 4 con calle 8 Esquina en la ciudad de Neiva (Huila).

2. Los interesados en el Proceso de Contratación serán atendidos en la carrera 4 con calle 8 esquina, piso 3°, Secretaria de Vías e Infraestructura, en la ciudad de Neiva (Huila), o a través de la plataforma SECOP II, I buscando el proceso con su número de identificación SVLPOB0001-26, en el correo electrónico contratos@huila.gov.co y a través del número telefónico (+57) 8671300.

3. los proponentes deberán presentar sus propuestas dentro del presente proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II buscando el proceso con su número de identificación SVLPOB0001-26

4. El objeto del Proceso de Contratación es REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA CÓDIGO 43HL02 DENOMINADA PALERMO LA Y, RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

5. Los bienes y servicios del proceso, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
721410	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
721411	Servicios de Construcción y Revestimiento y Pavimentación de Infraestructura

6. La modalidad de selección del contratista es: Licitación Pública.

7. El plazo del contrato es de: SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

8. La fecha límite estimada para presentar Ofertas en el presente proceso de contratación es de conformidad al cronograma del secop 2.

   Lo anterior, a través del SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación SVLPOB0001-26

9. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es hasta por la suma de SIETE MIL VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 7.026.478.835,00) MCTE

10. Para el presente proceso no se requiere disponibilidad presupuestal para la publicación de proyecto de pliego de condiciones, de conformidad con el parágrafo del artículo 8 de la ley 1150 de 2017, adicionado por el artículo 6 de la ley 1882 DE 2018.

11. La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN: conforme al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de Licitación Pública es la regla general, y procede cuando el valor es superior a la menor cuantía actualmente aplicable al departamento del Huila.

En este orden, dado que el valor del Contrato supera el límite previsto en la normatividad anotada, la modalidad de selección es la Licitación Pública, de acuerdo a la circular No. 2026CS002530 del 07 de enero de 2026 expedida por el Departamento Administrativo de Contratación.

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN: los interesados pueden consultar la información en el portal de Contratación electrónica SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación SVLPOB0001-26 y en la página web de la Gobernación del Huila htpp://contratación.huila.gov.co/, y para envío de documentos al correo electrónico contratos@huila.gov.co.

Febrero de 2026

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora del Departamento Administrativo de Contratación

Rdo. Abogada DAC